

## Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006648 . 06.1118.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

## **RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$ 20.060.- (Veinte mil sesenta pesos) por concepto de alimentación externa al Sr. Uro Ledesma González de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad en el marco de su participación en mantención de plantas y semillas en Minera Pudahuel, Lo Aguirre, por el día 21 de Septiembre 2018, en el marco de Proyecto FONDEF IT17M10006, dirigido por Sra. Claudia Ortiz.

2. El gasto de \$ 20.060.- (Veinte mil sesenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 69-88173-4 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1163.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JRF/csp

Distribución:

2 Vicerrectoria de Investigación, Desarrollo e Innovación

1 Departamento Finanzas

1 Contraloria Universitaria

2 Oficina de Partes 1 Archivo Central

